

CD- 161-272

Arauca, 29 de marzo de 2017

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca
Ciudad.

**REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS VIGENCIA 2016.**

Señor Alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Atentamente,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García- Auditora
Revisó: Libia Gómez Daza- Coordinadora - GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE ARAUCA

VIGENCIA 2017

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 29 de marzo de 2017

ALCALDÍA DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	17
1.3 Patrimonio	19
1.4 Ingresos	19
1.5 Gastos	20
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.7 Procedimiento de Control Interno Contable	20
1.8 Otras observaciones y Recomendaciones	21
1.9 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2016	23
1.10 Anexos de los hallazgos	25
2. HALLAZGOS DE AUDITORIA	35

Arauca, marzo 29 de 2017

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipal de Arauca
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Arauca, vigencia 2016; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con Salvedad:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros del Municipio de Arauca, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 29-Otros pasivos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauca vigencia 2016, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó tres (3) hallazgos administrativos.

Atentamente,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Arauca a 31 de diciembre de e 2016, se encontraba bajo la responsabilidad de una contadora (profesional universitaria) vinculada como dependiente,(planta global), cuyo propósito principal era realizar estudios e investigaciones y reportar en la contabilidad todas las operaciones realizadas por la entidad aplicando la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, preparar los estados financieros del municipio en forma veraz y oportuna, reconocer y clasificar la información requerida para efectuar la causación de los ingresos y gastos, revisar que todos los pagos sean registrados en contabilidad, realizar el balance de comprobación de saldos y cierre de las cuentas anuales, conciliar con las diferentes dependencias que originan la información contable, reportar las provisiones, depreciaciones y amortizaciones entre otros.

Los informes financieros de la administración municipal están de acuerdo con las políticas y normas en materia contable, las liquidaciones tributarias se elaboran conforme a normas contables, la contabilidad identifica, mide registra y comunica la información económica de la administración municipal con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad, la teneduría de libros contiene los registros contables, que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante del ente territorial municipal.

Microchip es el nuevo software que integra la secretaria de hacienda.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema conforme al régimen de contabilidad pública, también se observa que los estados financieros a 31 de diciembre 2016, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (Backup).

El balance general del municipio de Arauca a diciembre 31 de 2016; presenta activos por valor de \$904.973.367.120 los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$69.197.850.637.06 y el patrimonio a \$835.775.516.484, en comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 3%, lo mismo que el pasivo con el 12% mientras que el patrimonio aumentó el 7%, respectivamente.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE ARAUCA VIGENCIA 2016
Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	358.088.055.376	PASIVO CORRIENTE	5.254.002.009
11-Efectivo	103.432.942.370	24-Cuentas por pagar	4.828.722.985
12-Inversiones	84.703.004	25-Obligaciones laborales y seguridad social integral	425.279.024
13-Rentas por cobrar	8.279.233.485	PASIVO NO CORRIENTE	63.943.848.627
14-Deudores	246.291.176.517	27-Pasivos estimados	61.968.237.723
		29-Otros pasivos	1.975.610.904
		TOTAL PASIVO	69.197.850.636
ACTIVO NO CORRIENTE	546.885.311.744	PATRIMONIO	835.775.516.484
16-Propiedad planta y equipo	222.247.237.951	3105-Capital fiscal	855.448.624.681
17-Bienes de beneficio y uso público	268.870.513.004	3115-Superavit por valorización	231.791.320
19-Otros activos	55.767.560.789	3120-Superavit por donación	13.753.442
		3125-Patrimonio público incorporado	2.132.138.068
		3128-Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-32.797.973.545
		Resultado del Ejercicio	10.747.182.520
		TOTAL, PATRIMONIO	
TOTAL, ACTIVO	904.973.367.120	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	904.973.367.120

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

La entidad a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$3.000.000, en la cuenta 110502.02-Caja menor, pendiente por cancelar del concejo municipal. Se cotejaron los movimientos captados en el reporte de recaudo diario consolidado por los diferentes conceptos y la ejecución consolidada de ingresos, (caja remota del Banco de Bogotá) dando como resultado cifras iguales en la fecha señalada.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2016 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$103.429.942.370, clasificadas en 50 cuentas corrientes bancarias con saldos de \$44.580.519.487, 104 cuentas de ahorros con saldo \$57.199.830.564, 1 en certificados de depósitos a término por \$1.000.000.000, 1 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso \$108.972.323 y 1 en otros depósitos por \$540.619.996. Este grupo de efectivo disminuyó el 1.58 % en comparación con la vigencia 2015.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar. La entidad realizó en la vigencia el 100% de las conciliaciones bancarias, exceptuando la cuenta de ahorros Colmena N°053150007639-2, a nombre de ingresos a terceros- Alcaldía Municipal, cuenta que se encuentra en estado de depósito nacional del tesoro (DNT).

El 79% de las cuentas bancarias presentan movimiento en la vigencia. Se observa una disminución del 50% en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar en comparación con la vigencia anterior, por lo que se recomienda a la tesorería seguir con la dinámica de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones hasta finiquitarlos.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se observa en la cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras; 12 cuentas bancarias corrientes y 7 cuentas de ahorros, que presentan saldos inferiores en el extracto bancario por valor de \$31.566.678, las cuáles se relacionan a continuación:

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	MENOR SALDO EN EXTRACTO BANCARIO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11100656	4-7303-3-00455-4	-11,567,554
BANCO B.B.V. A	11100662	064-13930-6	-146,320
BANCO B.B.V.A	11100565	064-00075-5	-248,240
BANCO B.B.V.A	111005118	064-01736-1	-1
COLMENA	11100514	53150-07639-2	-2,829,101
BANCO CAJA SOCIAL	11100614	240-349188-76	-9,860
BANCO CAJA SOCIAL	111006141	240-349124-74	-9.037
BANCO DE BOGOTÁ	11100528	137-17699-6	-3,795,433
BANCO DE BOGOTÁ	11100589	137-27291-0	-249,757
BANCO DE BOGOTÁ	11100599	137-29751-1	-185,505
BANCO DE BOGOTÁ	111005100	137-29752-9	-321,892
BANCO DE BOGOTÁ	111006145	137-31087-6	-19,720
BANCO DE BOGOTÁ	111006156	137-32307-7	-10,427,685
BANCO BOGOTÁ	111006155	137-32105-5	-94,281
BANCO BOGOTÁ	111006159	137-34591-4	-164,726
BANCOLOMBIA	111006158	317-338404-40	-165,512
BANCO POPULAR	11100552	110-610-02069-5	-40
BANCO POPULAR	11100621	220-610-10023-2	-637,494
BANCO POPULAR	11100613	220-610-12028-9	-694,520
SALDO			-31,566,678

La entidad mediante controversia envía soportes (conciliaciones bancarias y extractos bancarios enero y febrero año 2017) de 7 cuentas donde se evidencia los reintegros de gravámenes financieros por \$4.346.255, quedando un saldo de este ítem de \$27.220.423 por 12 cuentas bancarias.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	SALDOS SOPORTADOS MEDIANTE CONTROVERSIAS
BANCO B.B.V. A	11100662	064-13930-6	-146,320-33.524 =\$112.796
BANCO B.B.V. A	111005118	064-01736-1	-1
BANCO CAJA SOCIAL	11100614	240-349188-76	-9,860
BANCO DE BOGOTÁ	11100528	137-17699-6	-3,795,433
BANCO DE BOGOTÁ	11100599	137-29751-1	-185,505
BANCO DE BOGOTÁ	111005100	137-29752-9	-321,892
BANCO POPULAR	11100552	110-610-02069-5	-40
SALDO			4.346.255

Se observa que el área de tesorería está oficiando a las entidades bancarias a fin solicitarles los reintegros por gravámenes (anexa oficios remitidos al Banco BBVA, donde solicitan el reintegro de los descuentos aplicados por comisiones). Como avance del envío de oficios a las entidades bancarias, el banco de Bogotá cuenta N°137-24337-4 reintegro a la entidad un saldo por \$2.244.440 de gravamen del año 2008.

En el trabajo de campo el área de tesorería aportó 11 conciliaciones bancarias que venían con saldo inferior en el extracto bancario a 31 de diciembre de 2016 por \$52.253.400, quedando estas cuentas conciliadas y con saldo cero.

1.1.2 Grupo 12 Inversiones e Instrumentos

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se presenta el registro de la cuenta Inversiones con saldo de \$84.703.004, se observa que este saldo viene de la vigencia anterior y que pertenece a Inversiones administración de liquidez en títulos participativos (acciones ordinarias) que se encuentran en PIZANOS S.A, la entidad anexa un oficio donde la empresa PIZANOS S.A, le reporta el valor intrínseco por cada acción.

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2016, disminuyó un 26% en comparación con la vigencia 2015, con un registro de \$8.279.233.485, de los cuales las rentas por cobrar de la vigencia actual es de \$2.024.275.707 un 24%, representado en el predial unificado por \$1.718.646.200, alumbrado público \$251.019.007 y sobre tasa bomberil \$54.610.500, y la vigencia anterior \$6.254.957.777 el 76%, representado en \$5.257.087.673 de predial unificado, \$830.802.334 de alumbrado público y \$167.067.770 de sobretasa bomberil.

En lo que tiene que ver al impuesto predial vigencia anterior, la entidad recuperó \$91.562.735 un 15.14%, de los \$604. 561.748 que venían de vigencia anterior, quedando un saldo pendiente de \$512.999.013.

La entidad a 31 de diciembre de 2016 apertura 12.909 procesos de los cuáles están en liquidación oficial 8.799 procesos y en cobro coactivo 356. El valor total de todos los procesos es de \$4.824.461.829, el 1.14% menos que la vigencia anterior.

Se recomienda a la entidad fortalecer el cobro coactivo a fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia. También hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes en los procedimientos de cobros, liquidaciones y vencimientos que fluctúan a partir de los 5 años.

En cuanto a la retención de ICA, el municipio a partir del 8 de marzo del año en curso, está oficiando a 496 agentes de retención del impuesto de industria y comercio en el municipio de Arauca, que no están cumpliendo con la obligación, acción a ejecutar en esta vigencia. Anexan formato de oficio.

También oficio a partir del 28 de febrero 2017, a las empresas que realizan ventas directas por catálogos que tienen por destino el municipio de Arauca y presenta una relación de ellas sumando 15, ya que el municipio no ha percibido recaudo por este concepto durante las últimas cuatro vigencias. Anexan oficios enviados.

En trabajo de campo se indagó por el recaudo de telefonía móvil, observándose que este no existe en el estatuto de rentas, a la fecha el municipio está en proceso de actualización de dicho estatuto, donde la telefonía móvil será incluida como un impuesto para gestionar los recaudos. Siendo así se le recomienda al municipio tener en cuenta el artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2, que trata de la base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil que está gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, este

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

impuesto de cuatro por ciento (4%) será destinado a inversión social y se distribuirá así: Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, y el 25% restante que es el que concierne al municipio será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participaciones, establecidos en la ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Se observaron 4 diferencias entre los movimientos débito del grupo 13-Rentas por cobrar y crédito del grupo 41-Ingresos fiscales; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2016, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$246.291.176.517, el cual disminuyó el 2% en comparación con la vigencia 2015 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.789.479.868
1405	RÉGALIAS	58.472.938.291
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.910.495.809
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	15.509.803.464
1424	RÉCURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	17.490.623.984
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA	148.823.854.032
1470	OTROS DEUDORES	1.293.981.069
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-3.983.878.786

Se solicitaron los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa en la subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se observan saldos que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados en las subcuentas 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432.

Se observa en la subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores.

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2016, el balance de la alcaldía de Arauca, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$222.247.237.951 el cual disminuyó el 6% en comparación con la vigencia 2015. Se observa un inventario permanente en las diferentes áreas de la entidad.

La entidad cuenta para la vigencia 2016, con pólizas de seguro concernientes a la propiedad planta y equipo, así: seguro para maquinaria y equipo, automóviles póliza individual, seguro multirriesgo de incendio póliza tradicional, seguro corriente débil, seguros automóviles póliza colectiva, cumpliendo así con el artículo 107 de la ley 42 de 1993. La propiedad planta y equipo de la Alcaldía de Arauca está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	16.711.237.660
1610	SEMOVIENTES	79.412.429
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.898.408.996
1640	EDIFICACIONES	103.152.513.816
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	104.355.254.927
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	47.673.849.579
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	10.311.107.593
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	299.200.906
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.626.087.768
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.315.766.980
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	709.973.743
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.911.552.853
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-79.799.397.549
1686	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	-47.731.834
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDAD Y EQUIPO. (CR)	-1.949.999.919
	TOTAL	222.247.237.951

Del análisis de cada cuenta se observa:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.

Este Hallazgo que se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior con un avance del 20%.

Se observa que la entidad ha estado realizando depuraciones en el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo, específicamente en las cuentas 1615-Construcciones en curso, 1635-Bienes muebles en bodega.

Solo se observó en la cuenta 1635- Bienes en bodega, dos computadores inservibles por lo que deben dar de baja y sacarlos del sistema contable.

La entidad debe depurar las siguientes cuentas de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores vienen de vigencias anteriores y suman \$ 29.253.102.271, esto a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables.

1610	SEMOVIENTES	79.412.429
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	10.311.107.592
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	299.200.906
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.626.087.768
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.315.766.980
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	709.973.743
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.911.552.853

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2016 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$79.799.397.549, el cual aumentó el 25% en comparación con la vigencia 2015.

1.1.5.2 Amortización Acumulada

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La amortización representa el valor acumulado por el reconocimiento gradual de la pérdida de capacidad productiva de los semovientes y plantaciones agrícolas.

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2016, por la cuenta 1686- Amortización acumulada, por concepto de semovientes un valor de \$47.731.834, observándose el aumento de la amortización acumulada en comparación con la vigencia anterior del 120%.

1.1.5.3 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2016, un saldo de \$1.949.999.919, el 100% de este monto es para provisiones y protección de edificaciones.

1.1.6 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2016, un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, de \$268.870.513.003 el cual aumentó en un 4% en comparación con la vigencia 2015, con la siguiente clasificación por cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	268.870.513.004
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	3.555.532.776
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN BENEFICIO	467.652.361.385
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	163.330.434
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-202.500.711.591

Grupo 19 Otros Activos

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

A diciembre 31 de 2016, el balance del municipio de Arauca, presenta un saldo de \$55.767.560.788, en otros activos que comparados con la vigencia 2015, disminuyó el 23% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	55.767.560.788
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	53.065.137.293
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	83.224.236
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.426.902.295
1925	AMORTIZACION BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-912.242.488
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	406.664.935
1970	INTANGIBLES	1.070.111.727
1975	AMORTIZACIÓN	-604.028.529
1999	VALORIZACIONES	231.791.320

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2016, el municipio de Arauca, presenta en su balance un pasivo por valor de \$69.197.850.637 que comparado con el de la vigencia 2015, disminuyó en un 12%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2016, presentan un saldo de \$4.828.722.985 las cuáles disminuyeron considerablemente en un 59% en comparación con la vigencia 2015, estas cuentas por pagar representan el 6.9% de los pasivos de la entidad y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	4.828.722.985
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.996.759.443
2425	ACREEDORES	633.106.742
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	90.447.812
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	305.809.494
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUC Y TASAS X PAGAR	173.467.000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.390.233.898
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	238.898.594

Se observaron 13 diferencias entre los movimientos crédito del grupo 2425-Acreedores y débito del grupo 51-Ingresos fiscales; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2016 fue de \$425.279.024 se observa que el 100% de este monto fue para cancelar salarios y prestaciones sociales que comparadas con la vigencia 2015 aumentó considerablemente el 11.172%.

En el trabajo de campo se observaron 4 diferencias entre los movimientos débitos y créditos del grupo 25 obligaciones laborales y seguridad social y el grupo 5 del gasto, que fueron subsanados, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2016, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$61.968.237.723, cifra que comparada con la vigencia 2015 disminuyó en un 1%.

Se observan 2 diferencias entre los movimientos débitos y créditos del grupo 27-Pasivos estimados y el grupo 5 de gastos, que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$1.975.610.904, el cual disminuyó considerablemente en un 57% en comparación con la vigencia 2015.

Se observa en la subcuenta N°290580-Recaudos por clasificar, un saldo de \$1.386.075.503 que deben ser analizados y depurados.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2016, un patrimonio por valor de \$825.028.333.964 el cual disminuyó en un 3% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2015 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	825.028.333.964
3105	CAPITAL FISCAL	855.448.624.681
3115	SUPERAVIT POR VALOARIZACIÓN	231.791.320
3120	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	13.753.442
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	2.132.138.065
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-32.797.973.545

1.4 INGRESOS

Se observa a diciembre 31 de 2016 en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental del municipio, un saldo por \$140.529.735.422, distribuidos en \$23.051.326.775 de ingresos fiscales, de los cuales los ingresos tributarios son de \$20.463.429.262 y los no tributarios de \$6.200.110.714, regalías \$1.758.382.567, devoluciones y descuentos \$-5.370.595.768.

En cuanto a las transferencias el saldo es de \$70.884.450.710, donde el sistema general de participación es de \$27.557.977.911, el sistema general de regalías \$15.568.245.156, sistema general de seguridad social en salud \$11.720.572.075 y otras transferencias \$16.037.655.567.

El saldo de los otros ingresos es de \$46.593.957.937, representados en ingresos financieros, ajustes por diferencias en cambio, otros ingresos ordinarios, extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. Para una utilidad bruta de \$140.529.735.423.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.5 GASTOS

El Balance del municipio de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2016 un saldo por \$129.782.552.903, el valor de los gastos de administración es de \$16.739.024.201, distribuidos en sueldos y salarios \$5.247.917.063, contribuciones imputadas \$490.481.400, contribuciones efectivas \$1.070.710.011, aportes sobre la nómina \$195.041.344, gastos generales \$9.712.941.700 e impuestos, contribuciones y tasas \$21.932.683. Las provisiones para deudores fueron de \$1.834.564.382, otras transferencias \$316.903.625, gasto público social \$59.486.538.026 y otros gastos \$51.405.522.667. Para un total de utilidad del ejercicio de \$10.747.182.519.

1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia 2016, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando deficiencias puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, que permite a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.7 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

1.7.2 Conclusiones de la Evaluación al Sistema Contable

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 29-Otros pasivos, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.8 OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el informe de auditoría a los estados financieros vigencia 2016, se relacionan otras observaciones y recomendaciones enfocados en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.

1.8.1 Otras observaciones

- En trabajo de campo se visitó el área del archivo de la entidad, donde se reciben documentos que están foliados, marcados y rotulados, en este archivo se encuentran los actos administrativos, historias laborales y licencias de construcción, responsabilidad fiscal, oficina asesora de planeación, hay áreas a las que deben capacitar el personal para que realicen la respectiva rotulación.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

- Se observan documentos históricos que datan de 1903 y 1914, que no se ha podido hacer el respectivo proceso de archivo (foliar, marcar, rotular), tarea dispendiosa por lo delicado del papel.
- En cuanto a las tablas de retención documental para la entidad estas fueron aprobadas el 23 de diciembre de 2015, y socializadas en diciembre del 2016, se observa que ya hay áreas matriculadas y rotuladas.
- Se observó en la cartelera de la entidad los estados financieros y las notas de carácter general cumpliendo así con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002. También se encuentra en cartelera el calendario tributario de plazos para declarar y pagar impuestos municipales durante el año 2017. Se le abona a la entidad esta acción.
- La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

1.8.2 Recomendaciones:

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Se recomienda a la entidad fortalecer el área de cobro coactivo con fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia. Además, hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, teniendo en cuenta que los cobros, liquidaciones y vencimientos concluyen a partir de los 5 años.
- Agilizar el proceso de actualización del estatuto de rentas a fin de incluir el impuesto de telefonía celular.
- Hacer las gestiones pertinentes para la respectiva actualización catastral, cabe anotar que esta observación viene de vigencias anteriores y está en plan de mejoramiento con un avance del 20%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



- Hacer las depuraciones y ajustes necesarios a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.
- Aplicar la Resolución 237 de 2010. (cambio denominación código 17)

1.9 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016

Mediante el oficio CD.161-153 del 18 de marzo de 2016, le fue aprobado al municipio de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

financieros vigencia 2015, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

La entidad presenta el primer avance trimestral al plan de mejoramiento el 24 de junio y el 23 de septiembre presenta el informe final con un grado de avance del 80% en el proceso de depuración así; el 93% del punto N°1 y el 62% del punto N°2 de los hallazgos administrativos vigencia 2013, el 20% del punto N°2 del hallazgo administrativo vigencia 2014, el 41% del punto N°1 y el 60% del punto N° 2 de la vigencia 2015 estipulados en el cronograma de ejecución.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2016, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2015.

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2013	PORCENTAJE QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO
CONTABILIDAD		
1	Se observa las siguientes falencias en las cuentas bancarias reportadas por el área de tesorería en el Formato_ 201203_f03, CDA SIA: <ul style="list-style-type: none"> Conciliaciones bancarias con notas débito de gravámenes por un valor de \$16.812.382, por lo que se debe exigir a las entidades bancarias las respectivas devoluciones, teniendo presente que estas cuentas son exceptas de retenciones. Conciliación bancaria y libro auxiliar de bancos a nombre de Bancafé, cuenta de ahorros N° 159-55048-2, siendo esta cuenta de Davivienda, según extracto bancario, por lo que se debe corregir el nombre de la entidad en conciliación bancaria y libro auxiliar de bancos. 	7%
2	Se observa un saldo de \$4.365.947.962, en la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, por lo que la administración debe tomar acciones pertinentes, con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.	38%
HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2014		
2	Se evidencia que la administración a 31 de diciembre de 2014, no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones.	80%
HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2015		
1	En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias:	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>En las conciliaciones bancarias se observan depósitos sin identificar, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.</p>	59%
2	<p>Se evidencia que la administración no realizó conciliaciones de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos</p> <p>A 31 de diciembre de 2015, en el balance de la entidad, existen movimientos que difieren entre sí, en algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos:</p> <p>Movimiento débito por \$23.851.601, en la subcuenta 147046- Recursos de acreedores reintegrados a tesorería, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$54.028.687, de la subcuenta 481008- Recuperación, observándose una diferencia de \$30.177.086.</p> <p>Movimiento débito por \$108.226.051, en la subcuenta 147073- Préstamos concedidos por instituciones no financieras, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$ 26.017.981, de la subcuenta 481008.16- Fonvía capitalización de intereses, observándose una diferencia de \$82.208.070.</p> <p>Se observa saldo vigencias anteriores en la subcuenta 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432, este saldo está pendiente por recuperar, pertenece al concejo municipal, por lo que se debe verificar y depurar.</p> <p>Movimiento débito por \$2.503.495.074, en la subcuenta 147090- Otros deudores, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$ 2.514.927.655, de la subcuenta 480890-Otros ingresos ordinarios, observándose una diferencia de \$11.432.581.</p> <p>La subcuenta 1610-Semovientes, no presenta movimiento alguno y el saldo de \$53.412.429 viene de vigencias anteriores</p>	40%

1.10 ANEXOS DE LOS HALLAZGOS

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIAS DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

HALLAZGOS	CONTROVERSIAS DE LA ENTIDAD	RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
<p>1- En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201603_f03 CDA SIA:</p> <p>Condición: En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones), existen 19 cuentas con saldo inferior de \$31.566.678 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería, existe 1 cuenta de ahorros Colmena N°053150007639-2, a nombre de ingresos a terceros-Alcaldía Municipal, cuenta que se encuentra en estado de depósito nacional del tesoro (DNT).</p> <p>19 cuentas bancarias con saldo inferior en extracto bancario por \$31.566.678 frente a los libros de contabilidad y tesorería:</p> <p>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - Cuenta N°4-7303-3-00455-4 \$-11,567,554 BANCO B.B.V. A- Cuenta N°064-13930-6 \$-146,320 BANCO B.B.V. A- Cuenta N°064-00075-5 \$-248,240 BANCO B.B.V. A- Cuenta N°064-01736-1 \$-1</p>	<p>DESCARGOS:</p> <p>BANCO BBVA- CTA AHR 064-13930-6 DIFERENCIA \$146.320. Corresponde a comisiones aplicadas por la entidad financiera; se reiteró mediante oficio 124-17-335 la devolución de los recursos realizándose reintegro por valor de \$33.524, el saldo pendiente se encuentra en proceso de devolución (anexo #1).</p> <p>BANCO BBVA-CTA CTE 064-00075-5 DIFERENCIA \$248.240 Corresponde a comisiones aplicadas por la entidad financiera; se reiteró mediante oficio 124-17-336 la devolución de los recursos realizándose reintegro en forma total (anexo #2).</p> <p>BANCO BBVA-CTA CTE 064-01736-1 DIFERENCIA \$1 Corresponde a menor valor consignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se procederá a realizar la respectiva consignación (anexo #3).</p> <p>BANCO COLMENA CTA AHR 53150-07639-2</p>	<p>La entidad mediante controversia envía soportes (conciliaciones bancarias y extractos bancarios enero y febrero año 2017) donde se evidencia los reintegros de gravámenes financieros por \$4.346.255, quedando un saldo de este ítem de \$27.220.423.</p> <p>En cuanto a la cuenta de ahorros colmena 53150-07639-2 con saldo de \$2.829.101, la entidad informe que esta cuenta se encuentra en proceso de recopilación de información ya que presenta inactividad superior a 15 años y los recursos fueron transferidos al DTN.</p> <p>La entidad no envía información alguna sobre las consignaciones por identificar en las conciliaciones bancarias.</p> <p>Por lo anterior esta observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



<p>COLMENA- Cuenta 53150-07639-2 \$-2,829,101</p> <p>BANCO CAJA SOCIAL- Cuenta N°240-349188-76 \$-9,860</p> <p>BANCO CAJA SOCIAL- Cuenta N°240-349124-74 \$-9.037</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-17699-6 \$-3,795,433</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-27291-0 \$-249,757</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-29751-1 \$-185,505</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-29752-9 \$-321,892</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-31087-6 \$-19,720</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-32307-7 \$-10,427,685</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-32105-5 \$-94,281</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-34591-4 \$-164,726</p> <p>BANCOLOMBIA - Cuenta N°317-338404-40 \$-165,512</p> <p>BANCO POPULAR - Cuenta N°110-610-02069-5 \$-40</p> <p>BANCO POPULAR - Cuenta N°220-610-10023-2 \$-637,494</p> <p>BANCO POPULAR - Cuenta N°220-610-12028-9 \$-694,520</p>	<p>DIFERENCIA \$2.829.101</p> <p>Esta cuenta se encuentra en proceso de recopilación de información con la entidad financiera ya presenta inactividad superior a 15 años y en su momento no fue cancelada y los recursos fueron transferidos al DNT sin notificación ni autorización del Municipio de Arauca. Se ha logrado obtener información hasta el 2003.</p> <p>BANCO CAJA SOCIAL CTA AHR 240-349188-76 DIFERENCIA \$9.860</p> <p>Corresponde a comisiones aplicadas por la entidad financiera; se efectuó el respectivo reintegro en forma total (anexo #4).</p> <p>BANCO CAJA SOCIAL CTA AHR 240-349124-74 DIFERENCIA \$9.037</p> <p>Revisando la conciliación bancaria frente al extracto no se evidencia la diferencia por este valor.</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-17699-6 DIFERENCIA \$3.795.433</p> <p>Corresponde a giros electrónicos por orden de prestación de servicios y transferencias a 30 d diciembre de 2016, las cuales se hacen efectivas en el mes de enero y febrero 2017 por la entidad financiera (anexo #5)</p>	<p>hasta finiquitarlo en los 3 ítems.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>BANCO DE BOGOTÁ CTA CTE 137-27291-0 DIFERENCIA \$249.757</p> <p>Corresponde a comisiones y gravámenes financieros aplicadas por la entidad financiera, se viene solicitando el reintegro de estos recursos desde el año 2011 mediante oficios 131.11.993 noviembre 25-2011, of, 131.12.355 marzo 23 de 2012, of 131.12.692 mayo 18 de 2012, se reitera nuevamente mediante oficio 124-17.0323 del 10 de marzo de 2017 (anexo #6).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA CTE 137-29751-1 DIFERENCIA \$185.505</p> <p>Corresponde a rendimientos financieros no generados en el extracto de diciembre 2016 (\$93.282) y gravámenes financieros por valor \$92.223 los cuales fueron reintegrados en el mes de febrero de 2017 (anexo #7).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA CTE 137-29752-9 DIFERENCIA \$321.892</p> <p>Corresponde a rendimientos financieros no generados en el extracto bancario de diciembre 2016 (\$155.396) y gravámenes financieros por valor \$166.496, de los cuales fueron reintegrados en el mes de febrero de 2017 (anexo #8).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-31087-6 DIFERENCIA \$19.720</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>Corresponde a comisiones bancarias aplicados por la entidad financiera, se efectuó nuevamente requerimiento mediante oficio 124.17.370 para su devolución (anexo #9).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-32307-7 DIFERENCIA \$10.427.685</p> <p>Corresponde a valor no registrado en el formato f03 en la columna de extracto bancario, pero en la plataforma del SIA en los anexos se evidencia la conciliación bancaria y el extracto bancario (anexo #10 extracto y conciliación).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-32105-5 DIFERENCIA \$94.281</p> <p>Corresponde a gravámenes financieros aplicados por la entidad financiera, se reitera oficio solicitando el reintegro (anexo #11).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-34591-4 DIFERENCIA \$164.726</p> <p>Corresponde a gravámenes financieros aplicados por la entidad financiera, se reitera oficio solicitando el reintegro (anexo #2).</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ CTA AHR 137-338404-40 DIFERENCIA \$165.512</p> <p>Corresponde a gravámenes financieros aplicados por la entidad financiera, se solicita</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>reintegro mediante oficio 124.17.367 (anexo #13).</p> <p>BANCO POPULAR CTA CTE 110-610-0269-5 DIFERENCIA \$40</p> <p>Corresponde a mayor valor debito banco, se efectuó reintegro (anexo #14 consignación).</p> <p>BANCO POPULAR CTA AHR 220-610-10023-2 DIFERENCIA \$637.493,73</p> <p>Corresponde a gravámenes financieros aplicados por la entidad financiera, se ha solicitado reintegros mediante oficios 131.16.2061 de septiembre 8 de 2016, se reitera nuevamente mediante oficio 368 de marzo 17 de 2017 (anexo #15).</p> <p>BANCO POPULAR CTA AHR 220-610-12028-9 DIFERENCIA \$694.520</p> <p>Corresponde a cheques giros a 30 de diciembre 2016 (\$267.650) y retención en la fuente a rendimientos financieros generados de los recursos en las cuentas bancarias (\$962.169.,63) se reitera oficio solicitando el reintegro de los recursos (anexo #16).</p> <p>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CTA AHR 4-7303- 03-00455-4 DIFERENCIA \$11.567.554</p> <p>Corresponde a embargo aplicado por la entidad</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>financiera, se procedió con el Banco Agrario a solicitar copia del título judicial para identificar el proceso y realizar los trámites correspondientes.</p> <p>NOTA: las comisiones bancarias y gravámenes financieros se seguirán solicitando hasta que la entidad financiera realice el reintegro de los recursos, en este proceso se agotan todos los procedimientos hasta obtener el reintegro, como correctivo se solicita a la entidad financiera verificar la marcación de las cuentas como exentas, ya que el Municipio de Arauca al momento de analizar la apertura solicita la marcación de la misma por todo concepto (anexo 17).</p>	
<p>2- Existen saldos en la cuenta 1470-Otros Deudores, y en el auxiliar 290580-Recaudos por clasificar que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados.</p>	<p>Sin controversia.</p>	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre esta observación por lo que se convierte en hallazgo administrativo a</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

<p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, en el balance de la entidad, existen saldos que vienen de vigencia anteriores en la cuenta 1470-Otros deudores y en el auxiliar 290580-Recaudos por clasificar tales como:</p> <p>147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61- Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.</p> <p>147084- Responsabilidades fiscales un saldo de vigencias anteriores por \$114.870.432, que debe ser analizado y depurado.</p> <p>147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores que debe ser analizado y depurado.</p> <p>Auxiliar 290580-Recaudos por clasificar por \$1.386.075.503 deben ser analizados y depurados.</p>		fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3- El saldo que presenta la entidad en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de estas cuentas.	De conformidad con los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016 la propiedad, planta y equipo asciende a \$22.247.237.950.9, sin embargo, es premuroso indicar	La entidad mediante controversia adjunta registro fotográfico de los dos computadores que se encontraban en la bodega inservibles y anota que

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

<p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, se observan cuentas del grupo 16-Propiedad planta y equipo, que deben ser depuradas por valor de \$29.253.102.271 a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables y dos computadores que se encuentran en la bodega de la entidad inservibles por lo que deben dar de baja y sacarlos del sistema contable.</p> <p>Cuentas a depurar del grupo 16-Propiedad planta y equipo por \$29.253.102.271</p> <p>1610- SEMOVIENTES \$79.412.429 1655- MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO \$10.311.107.592 1660- EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO \$299.200.906 1665- MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$6.626.087.768 1670- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$9.315.766.980 1675- EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN \$709.973.743 1680- EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA \$1.911.552.853.</p>	<p>que bajo las cuentas que conforman el balance como lo son; 1610- SEMOVIENTES \$79.412.429 1655- MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO \$10.311.107.592 1660- EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO \$299.200.906 1665- MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$6.626.087.768 1670- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$9.315.766.980 1675- EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN \$709.973.743 1680- EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA \$1.911.552.853, no todos se deben dar de baja, puesto que si se revisa dichos bienes que conforman los estados financieros estos están siendo utilizados a la fecha.</p> <p>Por otra parte, en la vigencia 2016 la administración municipal, ha realizado depuraciones que originaron diferentes bajas, soportadas mediante las resoluciones #00490-494-1129 del 2016, las cuales suman exactamente \$649.012.257.84, en los rubros de equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y otros.</p> <p>Adicionalmente, en lo que va corrido del año, se realiza trabajo de campo, donde se revisa detalladamente el inventario y se levantan registros fotográficos que evidencian la necesidad de dar de baja los bienes</p>	<p>estos ya fueron llevados a la oficina de sistemas en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>Se le abona a la entidad el interés prioritario en cuanto a la depuración de los estados financieros en los diferentes rubros que lo integra, sin embargo, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de concluir en plan de mejoramiento la depuración faltante de la Propiedad planta y equipo, para que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>deteriorados en especial los equipos de computación y comunicación, para lo cual se adjunta fotos de levantamiento de los equipos que ya fueron llevados a la oficina de sistemas en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>Sin embargo, consideramos que, durante el año 2016, la administración municipal le ha dado interés prioritario a la depuración de los estados financieros como lo ha podido comprobar en cada uno de los rubros que lo integran.</p> <p>Anexo -Resolución 00490 del 2016 -Resolución 494 del 2016 -Resolución 1129 del 2016</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros del municipio de Arauca de la vigencia 2016.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

N°	HALLAZGOS	H. A
1	<p>Hallazgos: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201603_f03 CDA SIA:</p> <p>Condición: En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones), existen 12 cuentas con saldo inferior de \$27.220.423 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería, existe 1 cuenta de ahorros Colmena N°053150007639-2, a nombre de ingresos a terceros- Alcaldía Municipal, cuenta que se encuentra en estado de depósito nacional del tesoro (DNT).</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 cuentas bancarias con saldo inferior en extracto bancario por \$27.220.423 frente a los libros de contabilidad y tesorería: <p>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - Cuenta N°4-7303-3-00455-4 \$-11,567,554 BANCO B.B.V. A- Cuenta N°064-13930-6 \$-112.796 BANCO B.B.V. A- Cuenta N°064-00075-5 \$-248,240 COLMENA- Cuenta 53150-07639-2 \$-2,829,101 BANCO CAJA SOCIAL- Cuenta N°240-349124-74 \$-9.037 BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-27291-0 \$-249,757 BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-31087-6 \$-19,720 BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-32307-7 \$-10,427,685 BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-32105-5 \$-94,281 BANCO DE BOGOTÁ- Cuenta N°137-34591-4 \$-164,726 BANCOLOMBIA - Cuenta N°317-338404-40 \$-165,512 BANCO POPULAR - Cuenta N°220-610-10023-2 \$-637,494 BANCO POPULAR - Cuenta N°220-610-12028-9 \$-694,520</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p>Causa: Falta de identificación del valor de los derechos de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias entre otros, falta de revisión al subir información Formato_ 201603_f03 CDA SIA, y seguimiento efectivo a las conciliaciones bancarias, además falta de gestión en el reintegro del saldo cuenta de ahorros Colmena N°053150007639-2.</p> <p>Efecto: El hecho de no identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y que la información contable pública no sea razonable, así como no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias al momento de subirlas al Formato_ 201603_f03, CDA SIA, y la falta de gestión ante la</p>	X

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com

	entidad bancaria colmena para el reintegro del saldo, conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.	
2	<p>Hallazgos: Existen saldos en la cuenta 1470-Otros Deudores, y en el auxiliar 290580-Recaudos por clasificar que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, en el balance de la entidad, existen saldos que vienen de vigencia anteriores en la cuenta 1470-Otros deudores y en el auxiliar 290580-Recaudos por clasificar tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación. • 147084- Responsabilidades fiscales un saldo de vigencias anteriores por \$114.870.432, que debe ser analizado y depurado. • 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores que debe ser analizado y depurado. • Auxiliar 290580-Recaudos por clasificar por \$1.386.075.503 deben ser analizados y depurados. <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de depuración en la cuenta 1470- Otros deudores y auxiliar 290580-Recaudos por clasificar antes de emitir los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer depuraciones, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	X
3	<p>Hallazgos: El saldo que presenta la entidad en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de estas cuentas.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, se observan cuentas del grupo 16-Propiedad planta y equipo, que deben ser depuradas por valor de \$29.253.102.271 a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos</p>	X

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

razonables y dos computadores que se encuentran en la bodega de la entidad inservibles por lo que deben dar de baja y sacarlos del sistema contable.

Cuentas a depurar del grupo 16- Propiedad planta y equipo por \$29.253.102.271

1610- SEMOVIENTES \$79.412.429

1655- MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO \$10.311.107.592

1660- EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO \$299.200.906

1665- MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$6.626.087.768

1670- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$9.315.766.980

1675- EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN \$709.973.743

1680- EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA \$1.911.552.853.

Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículo 64 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.

Causa: Falta de depuración en las cuentas de los bienes muebles e inmuebles para determinar el deterioro por el uso, la acción de factores naturales y la obsolescencia por avances tecnológicos.

Efecto: El hecho de no hacer depuraciones en las cuentas del grupo 16- Propiedad planta y equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, teniendo en cuenta que al cierre de cada periodo, el valor neto de los activos, re expresado como consecuencia de la inflación, deben ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia Fiscal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)